

ORDENANZA N° 4.067

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente proceda a realizar el estudio técnico y en consecuencia a la construcción de un ordenador vial en intersección de Avenida Ortiz de Ocampo con acceso a comisaría Séptima.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanda la ejecución de lo dispuesto, se imputarán a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.